PREMIOS EXCELENCIA A LA SALUD®

FUNDACIÓN GALA

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y PREMIACIÓN

Premios Excelencia a la Salud

BASES DEPOSITADAS ANTE NOTARIO

Antes de concurrir a la participación en el certamen…

Rogamos lea detenidamente, comprenda y acepte estas condiciones de participación y premiación, en cuyo contenido se desglosan al detalle todos y cada uno de los aspectos relacionados con la participación y posible premiación en el mismo.

Participando en el certamen el participante entiende y acepta cada uno de los puntos establecidos en el presente documento, no cabiendo en caso de disconformidad con alguno de los puntos alegaciones al desconocimiento del mismo.

PROCESO DE PRESELECCIÓN

1. La organización de los **Premios Excelencia a la Salud**, promovidos por la prestigiosa entidad sin ánimo de lucro **Fundación Gala**, llevará a cabo un exhaustivo análisis anual de las prácticas y funcionamiento de miles de entidades relacionadas con la salud y las prácticas y productos saludables tanto de gestión pública como privada de cualquier índole y sector a nivel nacional e internacional.

2. De este análisis llevado a cabo por la organización resultará una **lista de preselección** de entidades de diversas índoles, modalidades y especialidades, consideradas por algún aspecto en especial como merecedoras de los **Premios Excelencia a la Salud** de la edición en curso.

3. La preselección se hará en base a criterios de la organización y no se puede optar a ella a través de ningún tipo de inscripción previa. En caso de estar interesados en participar y no haber sido preseleccionados, se puede proponer su entidad contactando al email excelencia@saludfestival.com

4. En el momento en que la organización comunica a una entidad su condición de preseleccionada, solicitará a sus responsables una determinada información para analizar en detalle su actividad. Una vez enviada esta información por parte de la entidad, se abre un plazo de varios días de validación de la candidatura.

5. Una vez validada la candidatura, la organización enviará a la entidad preseleccionada un correo electrónico confirmando si su candidatura es válida, y dado el caso, informando de su condición de candidato oficial a los premios.

6.La organización comunicará a los candidatos oficiales su selección por las vías de comunicación a través de las que disponga contacto, preferiblemente teléfono y correo electrónico.

7. El procedimiento de preselección y envío de información de la entidad especificado en los puntos 1,2,4,5 y 6 de estas **Condiciones de Participación** es gratuito y no conlleva ningún coste por parte de la entidad preseleccionada.

8. La preselección de una entidad es de valor interno para la organización del certamen y no podrá ser publicado ni promocionado por la entidad hasta el momento en que se determine si es ganadora o no de un **Premios Excelencia a la Salud**. Ninguna entidad preseleccionada podrá hacer uso hasta entonces de la imagen del evento, marca o cualquier distintivo del certamen, protegido por Copyright de cesión exclusiva a los ganadores que hayan completado su proceso de acreditación tras la premiación.

PROCESO DE PREMIACIÓN Y ACREDITACIÓN

9. Finalizado el plazo de preselección, la organización valorará las candidaturas oficiales para comenzar el proceso de premiación.

10. La decisión de premiar o no una candidatura es decisión exclusiva del comité valorador de la organización y será inapelable una vez anunciado el Palmarés oficial de ganadores del certamen.

11. Una vez el comité valorador tenga el veredicto, la organización comunicará a las entidades candidatas el resultado de su participación.

12. La entidad premiada en la edición concurrente tiene la obligación de completar un proceso de acreditación muy protocolario que conlleva un coste de 795€ por cada premio obtenido en el certamen, coste destinado íntegramente a la importante acción social formativa de Fundación Gala.

❖ Beneficios obtenidos por la acreditación

13. Los importantes beneficios y ventajas que se obtienen completando el proceso de acreditación son, entre otros:

- 10 invitaciones exclusivas a la Gala de entrega de premios, valoradas en 395€, (siempre que la gala pueda realizarse de forma presencial)

- 10 entradas al Cóctel posterior a la gala, valoradas en 250€

- Inclusión de la entidad premiada en el Ranking Internacional de las Entidades con Mejor Excelencia a la Salud.

- Beca de formación para programa formativo con especialidad en Responsabilidad Social Corporativa por valor de 3.995€

- Cesión de la marca **Premios Excelencia a la Salud** para la promoción de la entidad premiada

- Promoción de la entidad premiada en los medios de la organización

- Certificado de donaciones, por el importe total de la acreditación, con importantes ventajas fiscales y desgravación del 35% en el impuesto de sociedades para la entidad premiada

14. En el caso de que la entidad premiada quiera cancelar su participación o declinar sus premios en el certamen tras el veredicto de la organización, quedará con efecto inmediato descalificada y penalizada para la participación en próximas ediciones del certamen.

15. Es imprescindible completar el proceso de acreditación para ser oficialmente premiado en el certamen y poder promocionarse como tal. El impago o rechazo del proceso de acreditación conlleva la penalización y descalificación de la entidad candidata.

16. La información bancaria a través de la cual abonar el coste de la acreditación será proporcionada a la entidad premiada en el momento del anuncio de su premiación por parte de la organización.

17. La organización se reserva el derecho a comprobar, según los medios que considere oportunos, si la información aportada por una entidad en su candidatura es veraz y se corresponde con la actividad de la misma.

PROTOCOLO, PROMOCIÓN Y ASISTENCIA A LA GALA

18. El ganador podrá hacer autopromoción de su galardón, así como de la condición de premiado de su entidad desde el momento del abono de su acreditación, nunca antes. La organización del certamen autorizará el uso de su marca y distintivos al ganador para dicha promoción.

19. En caso de que un ganador decline su participación o sea descalificado del certamen por incumplimiento de las bases, tendrá prohibido hacer autopromoción de este premio, pudiendo la organización emprender las medidas oportunas contra esto si lo considera oportuno.

20. Desde el momento del pago de su acreditación, el ganador atenderá y facilitará a la organización los datos requeridos para el protocolo de la gala dentro de los plazos establecidos.

21. La organización solicitará al premiado un vídeo o contenido multimedia acerca de su actividad o proyecto concreto galardonado a fin de proyectarlo en la gala de entrega de premios. Dicho material multimedia deberá cumplir los requisitos y duración especificados por la organización y ser entregado en tiempo y forma.

22. Independientemente de las personas que suban al escenario a recoger los premios, sólo una persona por centro/entidad podrá pronunciar un discurso de agradecimiento que no podrá exceder en ningún caso los 20 segundos de duración para mayor agilidad de la gala.

23. Bajo ningún concepto **Premios Excelencia a la Salud** se hará cargo de gastos de desplazamiento, hospedaje, dietas o cualquier desembolso del premiado relacionado con la asistencia a la gala. Si bien, la organización informará debidamente al ganador si existen hoteles recomendados con tarifas especiales para la gala o descuentos exclusivos en viajes.

24. El material y la documentación presentada pasará a formar parte del archivo del certamen. Los candidatos autorizan la exhibición en público o privado del material presentado, así como su edición, distribución o venta con fines promocionales del certamen.

25. La organización se reserva el derecho de cancelar o posponer el evento, si por causa o motivo mayor, las instituciones o autoridades del Estado lo consideran oportuno.

26. Si por causa o motivo mayor el desarrollo de la Gala no fuese factible de manera presencial, la organización podrá adaptar la misma a un entorno online donde la entrega de Premios se celebrará en un escenario virtual, recibiendo los ganadores los mismos derechos de la premiación, en este caso, estatuillas, palmarés y acciones sociales del año en curso.

RANKING, PUNTUACIÓN Y PREMIOS ESPECIALES

27. La organización del certamen otorgará a cada ganador por cada premio una puntuación acumulable para el Ranking Internacional de las Entidades con Mejor Excelencia a la Salud.

28. La organización emitirá para cada ganador si así lo solicita un certificado de puntuación propio del certamen sin que suponga un coste añadido para el mismo. De igual forma, la organización ofrece la posibilidad de emitir un certificado notarial de puntuación, que se podrá solicitar en tiempo y forma y cuyo coste es de 95 Euros por cada certificado.

PUNTUACIONES OTORGADAS

- 20 PUNTOS por cada categoría premiada.
- 25 PUNTOS extra por cada premio especial que le otorgue la organización.
- 35 PUNTOS extra por la distinción ENTIDAD SALUDABLE DEL AÑO.
- 40 PUNTOS extra por la distinción ENTIDAD SALUDABLE PLATINO.

PREMIOS ESPECIALES QUE OTORGA LA ORGANIZACIÓN

29. La organización tendrá potestad, por iniciativa propia, de otorgar una serie de Premios Especiales basados en las altas puntuaciones y buenas valoraciones que pueda hacer el comité de valoración de un centro, candidatura o proyecto. Estos Premios Especiales no conllevan ningún coste para el ganador, son reflejados automáticamente en el palmarés y suman 25 puntos extra al acumulado de puntos del ganador.

ENTIDAD SALUDABLE PLATINO

30. Una entidad será considerada ENTIDAD SALUDABLE PLATINO cuando, una vez finalizadas las valoraciones del Comité y la Organización, sea la entidad más galardonada de la presente edición del certamen.

31. Junto a la distinción de ENTIDAD SALUDABLE PLATINO se obtiene la calificación de ENTIDAD SALUDABLE DEL AÑO al no tener competencia la alta puntuación obtenida por el ganador.

32. La organización emitirá a la ENTIDAD SALUDABLE PLATINO un certificado notarial de puntuación, con la suma total de 20 puntos por cada premio obtenido, un extra de 40 puntos por la distinción PLATINO y un extra de 35 puntos más por la distinción ENTIDAD SALUDABLE DEL AÑO.

33. En caso de que dos o más entidades coincidan en el número máximo de galardones, serán la organización y el comité de valoración quienes tengan el voto de calidad para desempatar, ateniéndose a las puntuaciones y valoraciones otorgadas previamente.

DESCALIFICACIÓN Y PENALIZACIÓN, RAZONES Y MOTIVOS

34. Los participantes que hayan sido ganadores y no abonen sus acreditaciones dentro del plazo programado por la organización serán descalificados y penalizados, quedando terminantemente prohibida su asistencia a la gala o cualquier tipo de relación con el certamen para los próximos 3 años.

35. Podrá ser descalificado del certamen aquel participante que no pueda acreditar ser responsable de la entidad candidata o no pueda comprobar la veracidad de la información proporcionada en la presentación de la candidatura.

36. Podrá ser descalificado y/o penalizado del certamen el participante que, con motivo de su participación o premiación intente contactar con cualquier miembro de la organización fuera del ámbito y los medios estrictamente profesionales (redes sociales personales, teléfono personal).

37. Podrá ser descalificado del certamen cualquier participante que incumpla normas morales o cívicas, tales como intento de comunicarse con los miembros del comité de valoración y/o la organización con fines relacionados a influir en la puntuación de su candidatura, etc.

38. Podrá ser descalificado y en su caso desposeído de sus galardones cualquier ganador que en la Gala de entrega de premios cometa un altercado de civismo u orden público contra el buen desarrollo del evento.

39. **Premios Excelencia a la Salud** apoya los criterios de la Fundación FAADA, para la defensa de los animales, colaborando de manera estrecha con esta entidad. No serán admitidas a concurso entidades en las que animales hayan resultado dañados, maltratados o vulnerados de algún modo.

ACCIÓN SOCIAL, BECAS DE FORMACIÓN.

40. La entidad organizadora del certamen, **Fundación Gala**, donará a las entidades ganadoras una beca de formación de la que podrá beneficiarse cualquier persona que acredite pertenecer al equipo de la entidad ganadora.

41. Los ganadores de esta beca podrán solicitar el cursar de manera totalmente gratuita un Máster relacionado con el sector valorado en 3.995€ a cursar en Campus Universitario Europeo durante un periodo de 6 meses con opción de prórroga, a razón de 95€ por cada mes prorrogado en caso de ser necesario.

42. En caso de que el beneficiario de esta beca no cumpla los requisitos académicos para cursar un Máster, tendrá la opción de cursar un Experto.

43. El único coste para el alumno que curse el Máster o Experto es el de la expedición del título y la Apostilla de la Haya que será de 295€ requeridos por Campus Universitario Europeo.

44. Para poder inscribirse en el Máster o Experto, deben rellenar la hoja de inscripción que Campus Universitario Europeo les facilitará y reenviarla antes del transcurso de un mes después de la celebración de la Gala **Premios Excelencia a la Salud.**

45. En el caso de que el ganador decida declinar la beca estará obligado comunicarlo a la organización del certamen en un plazo máximo de 30 días después de la publicación del Palmarés y Gala.

46. Los alumnos tendrán la opción de solicitar la doble titulación de la prestigiosa Universidad San Miguel, pudiendo solicitar información sobre esto a Campus Universitario Europeo.

47. Premios Excelencia a la Salud está adherido al sistema de Sello de Seguridad en Internet e igualmente al código ético de buenas conductas.

48. Este certamen tiene un claro fin solidario y una gran Acción Social, y apoya el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, The Global Compact.

La organización del certamen queda facultada para resolver a su favor cualquier contingencia no prevista en estas condiciones de participación.

***Bases depositadas ante notario**

Participando en este certamen estás colaborando en nuestra importante Acción Social.